



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000433

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, con RUC: 20312108284, representada por su Alcalde Dr. Alfredo Zegarra Tejada, identificado con D.N.I. No. 29276388, con domicilio legal en la Avenida Dolores s/n del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte, LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET representado por su Presidente Don Jorge Luis Linares Bujanda, identificado con DNI N° 29421553, con domicilio en el Complejo habitacional Nicolás de Piérola BloK 2 Dpto. 103 I Etapa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de septiembre del 2005 por medio del Acuerdo de Concejo N° 109-2005-MDJLByR se acordó celebrar un convenio de Cooperación Interinstitucional con LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET.

SEGUNDO: DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD es un Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 según la cuál las Municipalidades, dentro de sus competencias pueden concertar con instituciones del sector público o privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito y de esa forma facilitar un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población.

Asimismo uno de los objetivos específicos de LA MUNICIPALIDAD es el de ayudar la iniciativa de los vecinos del Distrito a mejorar las condiciones de vida, lo cual beneficiara a toda la población estudiantil del CEE Alfred Binet.

EL Centro Educativo Especial de rápido aprendizaje "ALFRED BINET" es una Entidad Pública integrante del Ministerio de Educación creada por Resolución Directoral N° 0100 emitida por la Dirección Regional de Educación Unidad de Servicios Educativos Arequipa Norte, la cuál con fecha 27 de noviembre del 2004 en Asamblea Extraordinaria se reunieron los padres de familia del I.E.E.R.A. "ALFRED BINET" con el propósito de elegir al Concejo Directivo de la APAFA 2005 - 2006, siendo LA APAFA DEL CEE "ALFRED BINET" quien por propia iniciativa ha solicitado y planteado a la MUNICIPALIDAD su participación con un contribución económica para poder realizar la obra "Losa Deportiva y Revestimiento de Gradas del CEE Alfred Binet" y la obra "Remodelación ingreso Institución Educativa Alfred Binet".

TERCERO: DEL OBJETO:

El presente Convenio tiene como objetivos:

- El rehabilitar y/o mejorar la infraestructura de la losa deportiva del CEE Alfred Binet,
- El mejorar las gradas de acceso al segundo nivel las cuáles serán con cerámico de alto tránsito en una cantidad de 5.58 m2 y 67.20 m, en cuyas aristas del paso y contrapeso llevaran un perfil de aluminio, y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000434

- La Remodelación del Ingreso del CEE Alfred Binet conforme lo establece el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante del presente convenio.

CUARTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS:

Se tiene el Informe N° 119-2005-GDU/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano por el cual se eleva a Alcaldía el Expediente Técnico de la Remodelación de la Losa Deportiva y el Revestimiento de las gradas de acceso al segundo nivel de aulas.

Se tiene el Informe N° 448-2005-SGPUYC-MDJLBYR de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro mediante el cuál se hace conocer las condiciones físicas que actualmente presenta el ingreso al referido Centro Educativo.

QUINTO: DEL PRESUPUESTO

La ejecución del Expediente Técnico de la obra "Losa Deportiva y Revestimiento de gradas del CEE Alfred Binet" cuenta con un presupuesto base referencial de S/. 11, 191.56 (Once mil ciento noventa y uno y 56/100 nuevos soles).

La ejecución del Expediente Técnico de la obra "Remodelación ingreso Institución Educativa Alfred Binet" cuenta con un presupuesto base referencial de S/. 37, 336.55 (Treinta y siete mil Trescientos treinta y seis y 55/100 nuevos soles).

SEXTO: DE LAS RESPONSABILIDADES:

LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET por el presente convenio se compromete a facilitar la mano de obra no calificada y a financiar las obras con la cantidad que asciende a un total de S/ 10.000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles) los cuáles serán depositados en la Caja Única de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el día miércoles 21 de septiembre del año 2005

LA MUNICIPALIDAD por el presente se compromete a cumplir con la meta física de la obra de manera íntegra, respetando el expediente técnico.

SÉPTIMO: DE LA VIGENCIA:

El presente Convenio tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución de los trabajos el cual según los Expedientes Técnicos elaborados es de 25 días calendario a partir del inicio de los mismos.

OCTAVO: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes acuerdan que cualquier CONTROVERSIA que surja desde la celebración del convenio será resuelta vía conciliación extrajudicial y de ser el caso mediante arbitraje, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado su Reglamento y la Ley N° 26572.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN

Por el presente se inserta una cláusula de Resolución de Convenio, cuando LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET incumpla parcial o totalmente sus obligaciones asumidas con este convenio, será pasible el suscribiente en representación de LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET de las acciones administrativas, civiles y penales de ser el caso, lo cual queda aceptado y reconocido como tal, ello de mutuo propio y sin mediar coacción alguna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000435

2005 JUL 31

DÉCIMO: DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN

La conformidad de la correcta ejecución de la remodelación de la losa deportiva y el revestimiento de las gradas de acceso al segundo nivel de aulas y el cumplimiento del presente convenio será de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano como área técnica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. De igual forma de existir variaciones en el proyecto producto de causas ajenas a las partes debidamente sustentadas, determinarán la ejecución del proyecto modificado, reconociendo las partes dicha circunstancias con el presente convenio.

DÉCIMO PRIMERO: DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Cualquier duda en la interpretación, modificación y/o aclaración del presente se realizará mediante addendas.

Los aspectos que no se hayan considerado en las cláusulas anteriores y que sean necesarios para una mayor ejecución del convenio, serán adoptados de común acuerdo de las partes y constarán en cláusulas adicionales que suscritas formarán parte del convenio.

Las partes suscriptoras declaran su plena conformidad con las cláusulas y condiciones comprendidas y que en las mismas no ha mediado error, dolo, intimidación que pudiera invalidarlo y en fe de lo cual lo suscriben a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



Don Jorge Luis Linares Bujanda:

PRESIDENTE DE LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde de la Municipalidad de
JLB y Rivero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000436

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2005

Conste por el presente documento, la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 16 de septiembre del 2005 que celebran de una parte, La **Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero**, con RUC: 20312108284, representada por su **Alcalde Dr. Alfredo Zegarra Tejada**, identificado con D.N.I. No. 29276388, con domicilio legal en la Avenida Dolores s/n del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte, **LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET** representado por su Presidente **Don Jorge Luis Linares Bujanda**, identificado con DNI N° 29421553, con domicilio en el Complejo habitacional Nicolás de Piérola Blok 2 Dpto. 103 I Etapa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Las partes han celebrado un Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 16 de setiembre del 2005, con el objeto de coadyuvar en la ejecución de las obras de infraestructura "Losa Deportiva y Revestimiento de Gradas del C.E.E. Alfred Binet", y "Remodelación Ingreso Institución Educativa Alfred Binet".

SEGUNDO:

Aclárese los alcances de la cláusula sexta del Convenio establecido en el sentido siguiente:

LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET por el presente convenio se compromete a facilitar la mano de obra no calificada para las obras establecidas en el objeto del presente Convenio con el monto asciende a un total de **S/ 10.000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles)** los cuáles serán depositados en la Caja Única de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el día miércoles 21 de septiembre del año 2005.

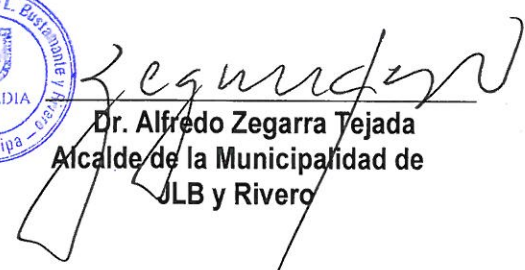
LA MUNICIPALIDAD por el presente se compromete a cumplir con la meta física de la obra de manera íntegra, respetando el expediente técnico.

TERCERO:

Las partes se ratifican en todas las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 16 de septiembre del 2005, para lo cual suscriben la presente Addenda en señal de plena no ha mediado error, dolo, intimidación que pudiera invalidarlo y en fe de lo cual lo suscriben a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cinco.


Don Jorge Luis Linares Bujanda
PRESIDENTE DE LA APAFA DEL CEE ALFRED BINET




Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde de la Municipalidad de
JLB y Rivero